

tancia de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Flores y doña Amalia Carcaboso Casco, habiéndose dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria actual doña María Luisa García Tejedor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 7 de febrero, 6 de marzo y 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 15.259.250 pesetas para la finca registral 10.330, el mismo rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, dirigiéndose a tal efecto el oportuno exhorto al Juzgado de Villalba de los Barros (Badajoz), para la práctica de las diligencias acordadas, despacho que será entregado a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Parcela de Villalba de los Barros, situada en el cruce de carreteras de Santa Marta de Almendralejo y Villalba-Fuente del Maestre (hoy número 19 de la calle Nueva) de Villalba de los Barros (Badajoz), ocupa una superficie de 1.113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), tomo 1.962, libro 103, folio 6 de Villalba de los Barros, finca registral 10.330. Tipo de subasta: 15.259.250 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme

determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Luisa García Tejedor.—2.

SEVILLA

Edicto

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/94 5.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña Ana María Asensio Vegas, en representación de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra «Entidad Mercantil Comercial Industrial Moreno Díaz, Sociedad Anónima», don Andrés Moreno Díaz, doña Carmen Mendoza Huertas, don Felipe Moreno Díaz y doña Josefa Mora Parra, representados estos dos últimos por el Procurador señor Pérez de Los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Entidad Mercantil Comercial Industrial Moreno Díaz, Sociedad Anónima», don Andrés Moreno Díaz y doña Carmen Mendoza Huertas, saliendo a subasta en dos lotes:

1. Local comercial número 6, en planta baja de la calle Juan de Dios Soto y Pio XII, 2, en Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 116, tomo 1.185, libro 37 de Ginés y folios 143, 144 y 145 del tomo 1.665, libro 70 de Ginés, finca número 2.298.

2. Urbana en Ginés, en calle Virgen del Rocío, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 219, tomo 922, libro 29 de Ginés, folios 210, 211 y 212 del tomo 1.630, libro 69 de Ginés, finca número 1.705.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 10 de febrero de 2000 a las diez horas y treinta minutos, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 2000 a las diez horas y treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 2000 a las diez horas y treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para el de la primera finca 10.190.000 pesetas. Para la segunda finca será de 13.037.000 pesetas, determinados pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.566 de calle Granada, 1 de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subasta, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.—El/La Secretario.—431.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 220/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, representada por el Procurador don Laureano Leyva Montoto, contra don Cristóbal Pérez Montero y doña María Carmen García Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en segunda y pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 9.212.130 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número nueve, vivienda unifamiliar, tipo B, del edificio uno de la unidad uno-uno, localizada sobre la parcela 284 del plano de Ordenación General. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 18, del tomo 2.892, libro 415 de la sección sexta, finca número 22.084.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª de esta capital, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que no concurran postores se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el 75 por 100 del valor pactado en escritura de constitución, es decir, 9.212.130 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la segunda subasta, y del 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.